



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 337-2023-GM-MPC

Sicuani, 12 de Diciembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC con fecha 22 de febrero de 2023; Carta N° 01-2023/GI/MPC, con fecha 14 de setiembre de 2023; Informe N° 707-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, de fecha 18 de setiembre de 2023; Memorandum N° 046-2023-MPC-GM-OSLO/AAVB, de fecha 18 de setiembre de 2023; Informe N° 07-2023-MPC/GM-OSLO/IO-CJCV, de fecha 29 de setiembre de 2023; Informe N° 086-2023-MPC/GM-OSLO/AAVB, de fecha 29 de setiembre de 2023; Carta N° 042-2023/GIUR/AGMIUR, con fecha 02 de octubre de 2023; Carta N° 02-2023/GI/MPC, con fecha 04 de octubre de 2023; Informe N° 801-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, de fecha 04 de octubre de 2023; Memorandum N° 089-2023-MPC-GM-OSLO/AAVB, de fecha 11 de octubre de 2023; Informe N° 064-2023-MPC/OSyLO/IO-IFAC, de fecha 16 de noviembre de 2023; Informe N° 239-2023-MPC/GM-OSLO/VCJ, de fecha 22 de noviembre de 2023; Memorandum N° 1617-2023-YVNN-GIUR/MPC, de fecha 24 de noviembre de 2023; Informe N° 623-GPP-SGP-MPC-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023; Opinión Legal N° 904-2023-OAJ-MPC-MHP, con fecha 28 de noviembre de 2023; y sus actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);"

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, en su artículo primero, numeral 1, sub numeral 1.1, se ha delegado al Gerente Municipal "**Aprobar expedientes técnicos de proyectos de Inversión Pública, actividades de mantenimiento y otros**";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las Obras por administración directa", respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prevé en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programan la ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). Asimismo, numeral 3) prevé que es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, del titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, previstos en el expediente técnico. Por su parte el numeral 4) indica que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra;

Que, en mérito a ello la Municipalidad Provincial de Canchis, aprobó la Directiva N° 001-MPC-2023, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA BÁSICA Y VIAL CONSTRUIDA", aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2023-GM-MPC, con el objetivo de establecer el marco normativo y administrativo para la ejecución de actividades de mantenimiento de la infraestructura pública básica y vial construida a cargo de la Municipalidad Provincial de Canchis, durante el proceso de ejecución que comprende, programación, formulación, aprobación, ejecución e informe final y evaluación técnica financiera de las fichas técnicas (...).

Que, a través de la Carta N° 01-2023/GI/MPC, con fecha 14 de setiembre de 2023, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Canchis, el Ing. Christiaan Gutierrez Baca, alcanza a la entidad la ficha técnica "**MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO**", en cumplimiento de los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 2928, para su revisión, evaluación y aprobación;



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, por Informe N° 707-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar M. Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite al Jefe de Supervisión y Liquidación de obra la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**, para su evaluación e informe correspondiente;



Que, por Memorándum N° 046-2023-MPC-GM-OSLO/AAVB, de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Albers Antony Vilca Becerra, Jefe de Supervisión y Liquidación de Obra, remite al Inspector de Obra, la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"** para su evaluación;

Que, por Informe N° 07-2023-MPC/GM-OSLO/IO-CJCV, de fecha 29 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Cesar Julian Coila Vilca, Inspector de Obra, remite al Jefe (e) de Supervisión y liquidación de obras, el informe de observaciones a evaluación de ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**, en merito a lo indicado en la Directiva N° 007-2015-MPC, numeral 9, del contenido mínimo del expediente y/o ficha de mantenimiento, debiendo de devolverse al proyectista para su levantamiento de observaciones;



Que, por Informe N° 086-2023-MPC/GM-OSLO/AAVB, de fecha 29 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Albers Antony Vilca Becerra, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite observaciones de evaluación de ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**, la misma que deberá ser levantada y/o absueltas por el consultor;



Que, a través de la Carta N° 042-2023/GIUR/AGMIUR, con fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar M. Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, solicita al consultor el levantamiento de observaciones a la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**;

Que, a través de la Carta N° 02-2023/GI/MPC, con fecha 04 de octubre de 2023, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Canchis, el Ing. Christiaan Gutierrez Baca, alcanza a la entidad el levantamiento de observaciones de la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**;



Que, por Informe N° 801-2023-MPC/GIUR/SGMIUR, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edgar M. Nina Meza, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural, remite al Jefe de Supervisión y Liquidación el levantamiento de las observaciones de la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, por Memorándum N° 089-2023-MPC-GM-OSLO/AAVB, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Albers Antony Vilca Becerra, Jefe de Supervisión y Liquidación de Obra, remite al Inspector de Obra, el levantamiento de observaciones a la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**;



Que, por Informe N° 064-2023-MPC/OSyLO/IO-IFAC, de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Igor Fernando Achahui Corahua, Inspector de Obra, otorga CONFORMIDAD TÉCNICA a la ficha técnica **"MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"**, teniendo la estructura presupuestal y plazo, así como se indica:

Actividad	: "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"
Fuente de Financiamiento	: Canon y Sobrecanon.
Entidad Financiera	: Municipalidad Provincial de Canchis.
Entidad Ejecutora	: Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.
Presupuesto total de la Actividad	: S/ 1,960,834.30 soles





Municipalidad Provincial de Canchis

Modalidad de Ejecución
Plazo de Ejecución

: Administración Indirecta.
: 90 días calendario.



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA
COSTO DIRECTO	1,458,189.52
GASTOS GENERALES (5.71%)	83,294.09
UTILIDAD (5.00%)	72,909.48
SUB TOTAL	1,614,393.09
IGV (18.00 %)	290,590.76
GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,904,983.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.11%)	30,781.78
GASTOS DE FICHA TÉCNICA (1.10 %)	16,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.062 %)	9,068.67
TOTAL PRESUPUESTO	1,960,834.30

Que, por Informe N° 239-2023-MPC/GM-OSLO/V CJ, de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Valentín Condori Jihualanca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en otorgar CONFORMIDAD TÉCNICA a la ficha técnica de "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO", bajo el siguiente detalle:

Actividad : "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"

Fuente de Financiamiento : Canon y SobreCanon.
Entidad Financiera : Municipalidad Provincial de Canchis.
Entidad Ejecutora : Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.

Presupuesto total de la Actividad : **S/ 1,960,834.30 soles**
Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta.
Plazo de Ejecución : 90 días calendario.



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA
COSTO DIRECTO	1,458,189.52
GASTOS GENERALES (5.71%)	83,294.09
UTILIDAD (5.00%)	72,909.48
SUB TOTAL	1,614,393.09
IGV (18.00 %)	290,590.76
GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,904,983.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.11%)	30,781.78
GASTOS DE FICHA TÉCNICA (1.10 %)	16,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.062 %)	9,068.67
TOTAL PRESUPUESTO	1,960,834.30

Que, mediante Memorandum N° 1617-2023-YVNN-GIUR/MPC, de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Yuri V. Nieves Nuñoncca, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO" al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para su opinión y evaluación sobre la disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA
COSTO DIRECTO	1,458,189.52
GASTOS GENERALES (5.71%)	83,294.09
UTILIDAD (5.00%)	72,909.48
SUB TOTAL	1,614,393.09
IGV (18.00 %)	290,590.76
GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,904,983.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.11%)	30,781.78
GASTOS DE FICHA TÉCNICA (1.10 %)	16,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.062 %)	9,068.67
TOTAL PRESUPUESTO	1,960,834.30





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, por Informe N° 623-GPP-SGP-MPC-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por la C.P.C. Yanet Condori Ccuela, Sub Gerente de Presupuesto (e), concluye en OTORGAR DISPONIBILIDAD presupuestal, para la ficha técnica "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO", por el importe de S/ 1,960,834.30 soles, cabe precisar que la presente disponibilidad presupuestal otorgada, dependera de la programación realizada por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural;

Que, por Opinión Legal N° 904-2023-OAJ-MPC-MHP, con fecha 28 de noviembre de 2023, la Abog. Marleni Huilca Puma, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando PROCEDENTE la aprobación de la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO", la misma que contara con un presupuesto total de S/ 1,960,834.30 soles, con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la Modalidad de Administración Indirecta, debiendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a los documentos y normas descritos dentro del expediente de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO", ha seguido el procedimiento regular para su aprobación, al haber sido materia de evaluación por parte de las áreas correspondientes conforme a la Directiva N° 001-MPC-2023, y que al realizar las evaluaciones necesarias, dan procedencia a la aprobación de la ficha técnica aludida;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023 y demás normas legales e informes pertinentes;

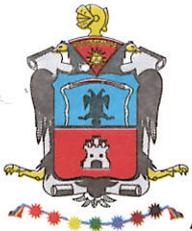
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO", bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, con un presupuesto total de S/ 1'960,834.30 soles y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, desagregados de la siguiente manera:

Actividad	: "MANTENIMIENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. AREQUIPA DESDE EL JR. PABLO NERUDA HASTA LA CALLE LOS ARENALES DEL DISTRITO DE SICUANI-CANCHIS-CUSCO"
Fuente de Financiamiento	: Canon y Sobrecanon.
Entidad Financiera	: Municipalidad Provincial de Canchis.
Entidad Ejecutora	: Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.
Presupuesto total de la Actividad	: S/ 1'960,834.30 soles
Modalidad de Ejecución	: Administración Indirecta.
Plazo de Ejecución	: 90 días calendario.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA
COSTO DIRECTO	1,458,189.52
GASTOS GENERALES (5.71%)	83,294.09
UTILIDAD (5.00%)	72,909.48
SUB TOTAL	1,614,393.09
IGV (18.00 %)	290,590.76
GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,904,983.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.11%)	30,781.78
GASTOS DE FICHA TÉCNICA (1.10 %)	16,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.062 %)	9,068.67
TOTAL PRESUPUESTO	1,960,834.30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y responsables de la ejecución del proyecto, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Freddy Cabanillas Huisa
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
OCI
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.
Archivo.
FCH/GM/2023.

